**CONTRATO N° 8/2023**
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES "– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 423968, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.**

**CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"**

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** con RUC Nº 80022912 - 6, domiciliada sobre la calle Moisés Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada por la Sra. **MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER,** con C.I N° 281.542, denominada en adelante la **PROVEEDORA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LAS PARTES** contratantes con relación al llamado realizado para la "**Adquisición y Recarga de Extintores" – Plurianual – ID N° 423968**.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta de la **PROVEEDORA**;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del Contrato son: **No Aplica.**

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **423968.**

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos" Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2023.

La partida presupuestaria correspondiente al año 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para ese año.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2023 "Adquisición y Recarga de Extintores" – Plurianual – ID N° 423968**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 249/2023 de fecha 19 abril de 2023.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítems | Código catalogo | Descripción del bien | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA Incluido) | Precio unitario (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46191601 - 001 | Extintor Polvo Químico seco, con envase de 2 kg. apto para fuego clase ABC | Unidad | Unidad | 1 | Fire Masters | Paraguaya | 105.000 | 105.000 |
| 2 | 46191601-002 | Recarga de Extintor Polvo Químico seco, con envase de 1kg apto para fuego clase ABC | Unidad | Unidad | 1 | Fire Masters | Paraguaya | 23.500 | 23.500 |
| 3 | 46191601 - 001 | Extintor Polvo Químico seco, con envase de 1 kg. apto para fuego clase ABC | Unidad | Unidad | 1 | Fire Masters | Paraguaya | 68.000 | 68.000 |



Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil) IVA incluido y el Monto Máximo es de ₲ 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), IVA incluido.

La **PROVEEDORA** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la **PROVEEDORA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación de Apoyo a la Gestión, de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

**11.MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación; superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o



Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de MAYO del año dos mil veintitrés.

**MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDORA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

**DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE